

4ª SECCIÓN: OFICIALES Y LICITACIONES

AÑO XCVIII - TOMO DXLIV - Nº 100
CORDOBA, (R.A.) VIERNES 28 DE MAYO DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

OFICIALES

PODER JUDICIAL DE LA NACION

Cedula de Notificación 211

Sres. Apod. Partido del Pueblo de la Libertad. Domicilio: Cornelio Zelaya N° 325, ciudad. Hago saber a Uds. que en autos caratulados: "Partido del Pueblo de la Libertad, P.D.L. s/ Reconocimiento personería jurídica - política de Distrito" (Expte. N° 74-L-08), que se tramitan por ante esta Secretaría Electoral del Juzgado Federal N° 1 de Córdoba, S.S. ha dictado resolución con fecha 13 de abril de 2010, Registrada: Libro 1° F° 38 Año 2010, cuya copia certificada se adjunta formando parte de la presente". Fdo. Ricardo Bustos Fierro, Juez Federal con Competencia Electoral. Quedan Ustedes Debidamente Notificados. Se adjunta copia de la referida resolución. Secretaría 22 de abril de 2010. Córdoba, 13 de abril de dos mil diez. Y Vistos: Estos autos caratulados: "Partido del Pueblo de la Libertad - P.D.L. s/ Reconocimiento de personería jurídica - política de Distrito" (Expte. N° 74-L-08) de los que resulta. Que a fs. 23/24, comparece el señor Mario Alfredo Peral en carácter de Apoderado del Partido Lealtad y Dignidad, a fin de iniciar las acciones tendientes a lograr el reconocimiento como partido de distrito. Que a tal efecto acompañan a fs. 1 / 2, acta constitutiva en la que se fija domicilio y se designa la junta promotora y apoderado de la agrupación, a fs. 3/22, Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica partidaria. Que a fs. 28, comparece el apoderado del Partido Movimiento Patriótico formulando oposición a la denominación Partido Lealtad y Dignidad de la que se corre traslado a mismo y es contestado por la agrupación a fs. 96. Que habiéndose informado por Secretaría (fs. 109) que del recuento, verificación y compulsas realizados sobre las adhesiones presentadas, resultaron válidas 4.137, el Tribunal resolvió, a fs. 112, fijar la audiencia prescripta por el art. 62 de la Ley 23.298, la que, luego de ser notificada al Ministerio Fiscal y todos los partidos reconocidos y en trámite en el distrito (fs. 113 a 176 vta.), se formalizó a fs. 177. Que a fs. 178, el señor Procurador Fiscal Federal dictamina que no debe hacerse lugar al otorgamiento de la personería jurídica política solicitada por no encontrarse cumplidos los requisitos establecidos en el Art. 7 inc. "b" de la Ley 23.298, en virtud de que el nombre partidario propuesto se encuentra en oposición con lo establecido en los arts. 13 y 16 de la ley citada. A fs. 179, el Tribunal corre traslado a la agrupación del dictamen fiscal. A fs. 191/193, el apoderado acompaña al Tribunal Acta N° 2 por la que se resuelve el cambio de denominación por el nombre Partido del Pueblo de la Libertad, al que no se le formuló objeción alguna por parte de las agrupaciones políticas reconocidas y en formación del Distrito que fueron debidamente notificadas, ni del señor Procurador Fiscal. A fs. 217 el Tribunal fija nueva audiencia, la que, luego de ser notificada al Ministerio Fiscal y todos los partidos reconocidos y en trámite en el distrito (fs. 238 a 303 vta.) y a los apoderados de la agrupación en el Distrito Capital Federal, se formalizó a fs. 230, con la asistencia del señor Procurador Fiscal y el señor José Calá Scalcione en carácter de miembro de la Junta Promotora, quien solicita el reconocimiento de la personería jurídica política de la agrupación que representa. A fs. 231, el señor Procurador Fiscal en su dictamen, manifiesta que no tiene objeciones que formular al otorgamiento de la personería jurídica - política solicitada por el Partido del Pueblo de la Libertad. Y Considerando I) Que, respecto de la impugnación a la primera denominación adoptada por la agrupación por parte del Apoderado del Partido Movimiento Patriótico, cabe señalar que la misma deviene en abstracto, ya que la agrupación mediante Acta N° 2 resuelve el cambio de denominación por el nombre Partido del Pueblo de la Libertad, designación esta que no fue objetada por agrupación alguna. II) Que la Declaración de Principios y las Bases de Acción Política se conforman a las exigencias de las normas legales vigentes y regulan la materia referida a la organización y funcionamiento de los partidos políticos, sin embargo dicha documentación deberá ser acompañada por la agrupación con la adecuación a la nueva denominación partidaria. Que, respecto de la Carta Orgánica, la agrupación deberá tener presente la prescripción establecida en el Art. 18 de la Ley 26.215, en lo referido a la designación de Tesoreros Titular y Suplente - o sus equivalentes - como asimismo, deberá proceder a la adecuación del referido texto a las disposiciones contempladas por la Ley de Democratización de la Representación Política, la Transparencia y la Equidad Electoral N° 26.571. III) Que se acredita también el requisito del número mínimo de adhesiones que establece el art. 7 inc. "a" de la Ley 23.298, como asimismo los exigidos en los incisos "b", "c", "d" "e" y "f" de la citada norma. IV) Que de acuerdo al informe de la Excm. Cámara Nacional Electoral obrante a fs. 216 y de conformidad

a la Acordada N° 94/02 dictada por dicho Tribunal, a la presente agrupación política corresponde asignar el número doscientos once (211) de identificación de registro. V) Que obteniendo la personería con el número suficiente de adherentes que fija la ley (en el caso sub-examen 4137) y siendo indispensable para la vida del partido un número mínimo de afiliados, cuya existencia -por otra parte- presupone en todo su contenido la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, deberá la agrupación cumplimentar un mínimo de cuatro mil afiliaciones para poder llevar a cabo válidamente la primera elección interna, de conformidad con lo dispuesto por el art. 7 inc. "e" de la Ley 23.298 y las disposiciones que al respecto contempla la Ley N° 26571, debiendo en consecuencia completar ese número de afiliados en el término de seis meses a partir de la notificación de la presente resolución, bajo apercibimiento de caducidad. Todo ello en virtud de la jurisprudencia fijada en autos: "Partido del Trabajo y del Pueblo - S/reconocimiento personería jurídica - política de distrito" (Expte. N° 20-P-83) "Partido Verde ecologista - Pacifista - Su presentación" (Expte. N° 8-P-85) y "Partido de la Liberación" - Su personería jurídica - política de distrito" (Expte. N° 19-P-83). Que asimismo deberá dar cumplimiento a las exigencias contempladas por el inc. "g" del art. 7° en concordancia con el art. 37 de la Ley 23.298 en cuanto a la presentación de los libros partidarios al Tribunal para su lubricación y sellado y la dispuesta por el Art. 21 de la Ley 26.215 respecto del Libro Diario, todo ello bajo apercibimiento de caducidad. VI) Que, en virtud de lo establecido en la Ley 26.215, de Financiamiento de los Partidos Políticos, la agrupación deberá proceder a la apertura de la Cuenta Unica a nombre del partido y a designar Tesoreros Titular y Suplente, a fin de cumplimentar el requerimiento establecido en los arts. 18 y 20 del citado cuerpo legal. Que por lo expuesto, lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, y de conformidad a las disposiciones legales citadas. Resuelvo: 1°) Reconocer la personalidad jurídica - política como partido de Distrito a la agrupación denominada "Partido del Pueblo de la Libertad" con todos los derechos, deberes y obligaciones que emanan del ordenamiento jurídico vigente. 2°) Aprobar el nombre adoptado, como así también la Carta Orgánica, Bases de Acción Política y Declaración de Principios, asignándole el número doscientos once (211) de identificación de registro. 3°) Acordar a la presente agrupación política los términos de seis meses para convocar a elecciones internas, la que deberá llevarse a cabo de conformidad con lo dispuesto por el art. 7° inc. "e" y de dos meses para presentar al Tribunal los libros requeridos por el art. 37, de conformidad a lo prescripto por el art. 7° inc. "g" de la Ley 23.298, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 50 inc. "d" de la Ley 23.298, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 50 inc. "d" del citado cuerpo legal. Asimismo la agrupación deberá dar cumplimiento a lo preceptuado en los arts. 18 y 20 de la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos N° 26.215 y las disposiciones contempladas en la Ley de Democratización de la Representación Política, la Transparencia y la Equidad Electoral N° 26.571. 4°) Requerir al Partido del Pueblo de la Libertad que en plazo de diez días de notificado acompañe la Declaración de Principios, las Bases de Acción Política y la Carta Orgánica con la adecuación a la nueva denominación partidaria. 5°) Publicar por el término de un día en el BOLETIN OFICIAL de la Nación la presente resolución y oportunamente la Carta Orgánica partidaria. 6°) Comuníquese a la Excm. Cámara Nacional Electoral a sus efectos. Protocolícese y hágase saber. Ricardo Bustos Fierro, Juez Federal con Competencia Electoral. Carlos Pablo Diers, Secretario Electoral.

N° 10304 - s/c

PARTIDO: MOVIMIENTO PATRIOTICO

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2009 comparativo con el ejercicio anterior. Activo: Actual - Anterior. Activo Corriente, Disponibilidades: 13.548,79 - 3.177,85. Caja y Bancos (Nota 2.1): 13.548,79 - 3.177,85. Créditos: 0,00. Aportes Público a percibir: 0,00 - 0,00. Otras Cuentas por Cobrar: 0,00 - 0,00. Bienes de Cambio: 0,00 - 0,00 - 0,00 - 0,00. Total Activo Corriente: 13.548,79 - 3.177,85. Activo No Corriente: Bienes de Uso: (Anexo I): 1.804,82 - 3.609,66. Total Activo No Corriente: 1.804,82 - 3.609,66. Total del Activo: 15.353,61 - 6.787,51. Pasivo: Pasivo Corriente: Deudas rem. y C. Sociales: 0,00 - 0,00. Deudas fiscales: 0,00 - 0,00. Créditos a reintegrar: 0,00 - 4.255,98. Total Pasivo Corriente: 0,00 - 4.255,98. Pasivo No Corriente: No hay. Total Pasivo No Corriente: 0,00 - 0,00. Total del Pasivo: 0,00 - 4.255,98. Patrimonio Neto (Estado adjunto): 15.353,61 - 2.531,53. Total Pasivo + Patrimonio Neto: 15.353,61 - 6.787,51. Estado de Recursos y Gastos: Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 comparativo con el ejercicio anterior. Recursos Ordinarios: Actual - Anterior: Aportes de personas físicas privadas: 14.546,34 - 7.870,00.

Aportes públicos: 18.065,15 - 13.853,47. Intereses bancarios capitalizables: 0,00 - 0,00. Ingresos de campaña: 42.500,00 - 0,00. Total de Recursos Ordinarios: 75.111,49 - 21.723,47. Gastos Ordinarios: Generales: Anexo III: 17.984,57 - 41.933,64. De campaña: Anexo III: 42.500,00 - 0,00. Amortización de bienes de usos: Anexo I: 1.804,84 - 1.804,84. Total de gastos Ordinarios: 62.289,41 - 43.738,48. Resultado del ejercicio (superávit/déficit): 12.822,08 - -22.015,01.

N° 8304 - s/c

LICITACIONES

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

Licitación Pública N° 3825

Apertura: 17/6/2010 – Hora: 09.- Objeto: Provisión de telas y avios para la confección de indumentaria para el personal femenino. Lugar: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 – Primer Piso – Córdoba. Presupuesto Oficial: \$ 784.080.- Valor del pliego: \$ 784.- Venta de pliego: 16/6/2010. Reposición de sellado: \$ 65.- Consultas y pliegos: Administración Central, de 7,30 a 12,30 horas, Bv. Mitre N° 343 – 1° Piso, Córdoba. 3 días – 12174 – 1/6/2010 - \$ 150.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO

Licitación Pública N° 11/2010 – (Decreto 436/00)

Servicio de limpieza en Pabellón Argentina y Subsecretaría de Planeamiento Físico. Lugar donde pueden consultarse los pliegos: El Pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser consultado, ingresando en sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar. Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" (Circular de la O.N.C. N° 26/07) y por contener planos sólo podrán ser retirados en: La Subsecretaría de Planeamiento Físico – Av. Ing. Rogelio Nores Martínez N° 2200, ciudad Universitaria – Córdoba (lunes a viernes de 8,30 a 13,00 horas). Lugar de presentación de las ofertas: El día 30/6/2010 a las 09,30 hs. en Subsecretaría de Planeamiento Físico (Dpto. Compras) – Av. Ing. Rogelio Nores Martínez N° 2200, ciudad Universitaria – Córdoba. Apertura: 30/6/2010 a las 11 horas en la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Artigas N° 160 – 1° Piso – Aula de uso Múltiple – Córdoba. Valor del pliego: sin cargo.- 2 días – 11534 – 31/5/2010 - \$ 180.-

COMUNA DE ESTANCIA VIEJA

Licitación Pública

Venta de 1 lote baldío, en el estado en que se encuentra, en la localidad de Estancia Vieja: 1) Lote 2 Mza. 153, Sup. predio 632, 16 ms2, precio \$ 29,00 el ms2. Apertura de las propuestas en Sede Comunal el día 04/6/2010 a las 11,00 hs. Valor del pliego: pesos ciento cincuenta (\$ 150,00). Consultas en Comuna de Estancia Vieja, calle Pública esquina Sarmiento, de lunes a viernes de 08,00 a 14,00 hs. o al Tel/Fax. 03541-429208. 2 días – 12169 – 31/5/2010 - \$ 80.-

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

Licitación Privada N° 382

Apertura: 15/6/2010 – Hora: 10.- Objeto: Adquisición de grampas conectoras Basculantes. Lugar: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 – Primer Piso – Córdoba. Presupuesto Oficial: \$ 406.257,50. Valor del pliego: \$ 406.- Venta de pliego: 14/6/2010. Reposición de sellado: \$ 65.- Consultas y pliegos: Administración Central, de 7,30 a 12,30 horas, Bv. Mitre N° 343 – 1° Piso, Córdoba. 2 días – 12175 – 31/5/2010 - \$ 100.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Contratación Directa (trámite Simplificado) N° 04/2010.

Objeto: adquisición de papel. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Facultad de Odontología. Departamento Compras. Haya de la Torre s/n. Ciudad Universitaria (5000) Córdoba, en días hábiles administrativos de 8,30 a 13 hs. Valor del pliego: sin costo. Lugar de presentación de las ofertas: Facultad de Odontología. Haya de la Torre s/n – Ciudad Universitaria (5000) Córdoba. Departamento Compras. Apertura: Facultad de Odontología. Departamento Compras, en la dirección citada el 04 de Junio de 2010 a las 10,00 horas. N° 12138 - \$ 60.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO

Licitación Pública N° 05/2010 (Ley 13064)

Reparaciones Varias Observatorio edificio Centro y Auditorio – 3° Etapa – Reparación

cubierta de techo en edificio Central". Lugar donde pueden consultarse los pliegos: Subsecretaría de Planeamiento Físico – Av. Ing. Rogelio Nores Martínez N° 2200, ciudad Universitaria (5000) Córdoba. Apertura: 29/6/2010 – 11 horas. Valor del pliego: \$ 440.- Lugar de presentación de las ofertas: Subsecretaría de Planeamiento Físico (Dpto. Compras). 10 días – 11533 – 10/6/2010 - \$ 650.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO

Licitación Privada N° 02/2010 (Ley 13064)

Reparaciones Varias Observatorio edificio Centro y Auditorio – 2° Etapa – Reparación cubierta de techo en Auditorio". Lugar donde pueden consultarse los pliegos: Subsecretaría de Planeamiento Físico – Av. Ing. Rogelio Nores Martínez N° 2200, ciudad Universitaria (5000) Córdoba. Apertura: 21/6/2010 – 11 horas. Valor del pliego: \$ 104.- Lugar de presentación de las ofertas: Subsecretaría de Planeamiento Físico (Dpto. Compras). 5 días – 11535 – 3/6/2010 - \$ 325.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

Contratación Directa N° 80/2010

Objeto: Provisión de una centrífuga refrigerada microprocesada de seis vasos, un ultrafreezer vertical de – 80° C 360 Lts y un equipo de Aféresis de flujo continuo. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Departamento Compras – Av. Valparaíso s/n – Ciudad Universitaria (5000) Córdoba, en días hábiles administrativos de 08 a 15 hs. Valor del pliego: sin costo. Lugar de presentación de las ofertas: Laboratorio de Hemoderivados – Av. Valparaíso s/n – Ciudad Universitaria - (5000) Córdoba – Departamento Compras – en días hábiles hasta el 15 de Junio de 2010 a las 14 horas. Apertura: Laboratorio de Hemoderivados – Departamento Compras, en la dirección citada el 15 de Junio de 2010 a las 14 horas. N° 12096 - \$ 75.-



MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA

Licitación Pública N° 04/2010

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE 82 VIVIENDAS EN EL ASENTAMIENTO BARRANCA YACO CÓRDOBA - CAPITAL - FONAVI. PRESUPUESTO OFICIAL: \$9.767.081. VALOR DEL PLIEGO: \$9.767.- RECEPCIÓN DE SOBRES PROPUESTAS: 28 de Junio del 2010, hasta las 10:00 horas. FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 28 de Junio del 2010, a las 10:30 horas en el Salón de Conferencias y Audiencias del Subsuelo del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, sito en Humberto Primero N° 607 - Córdoba - Capital. CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGOS: en la Dirección de Jurisdicción Técnica de la Subsecretaría de Vivienda, de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas desde el día 1 de Junio hasta el 22 de junio de 2010 (Inclusive).

3 días - 11788 - 01/06/2010 - s/c